



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°095-2015-MDVO-A

Veintiséis de octubre, 11 de Marzo del 2015.

VISTO:

El Informe N° 0047-2015-GPP-MDVO, de fecha 09 de marzo del 2015, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, así como el Oficio N° 058-2015-MDVO-GDSySP-G, de la Gerencia de Desarrollo Social.



CONSIDERANDO:

Que, en aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia; al amparo del mandato normativo constitucional, preceptuado en la Constitución Política del Perú de 1993, de lo prescrito en su Artículo 195, Inc. 3, prescribe "Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, con solicitud de fecha 20 de Febrero del 2015, la ciudadana Sra. Araceli Gonzales Vallejos identificada con DNI N°42565410 con domicilio legal en la Mz N Lt.5 del AA.HH. "Ciudad del Sol" del Distrito Veintiséis de Octubre –Piura, solicita apoyo económico por gastos de enfermedad y sepelio de su hermana Norma Huamán Vallejos quien falleció el día 19 de febrero último a causa de una penosa enfermedad habiéndose generado considerables gastos económicos siendo una familia que no cuenta con los medios suficientes solicitan a la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre les brinde apoyo económico para afrontar tan difícil situación.

Que, con Oficio N° 058-2015-MDVO-GDSySP-G, de fecha 06 de marzo del 2015, la Gerencia de Desarrollo Social, emite informe señalando que ha evaluado la condición socio económica de la familia de la petitionerante Sra. Araceli Virginia Gonzales Vallejos siendo que es una familia de escasos recursos económicos proponiendo se le brinde apoyo económico por la suma de S/ 900.00 (novecientos nuevos soles) de servicio funerario (ataúd, capilla, y carrozas).

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con Informe N° 0047-2015-GPP-MDVO de fecha 09 de marzo del 2015, ha emitido la correspondiente certificación del crédito presupuestario N°0048 para apoyo con gastos funerarios a favor de la ciudadana Sra. Araceli Gonzales Vallejos requiriendo se emita la correspondiente Resolución de Alcaldía.

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el apoyo económico por la suma de S/. 900.00 (novecientos y 00/100 nuevos soles), a favor de la ciudadana **Araceli Virginia Gonzales Vallejos**; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, asigne la partida presupuestal correspondiente, así como a la Sub Gerencia de Tesorería, gire el apoyo económico, a



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

nombre de la ciudadana Sra. Araceli Virginia Gonzales Vallejos con DNI N° 42565410, por gastos de sepelio ascendente a la suma de S/. 900.00 (Novecientos con 00/100 nuevos soles).

ARTICULO TERCERO.- HÁGASE de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución, Gerencia Municipal; Planeamiento y Presupuesto; Administración; Desarrollo Social; y, Tesorería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
C.P.C. Práxedes Uacsahuanga Huamán
ALCALDE

